

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el expediente virtual del proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó se requiera a la EPS SURA a fin que brinde información del empleador y datos de dirección física y electrónica de la codemandada CLAUDIA CARMENZA GUTIERREZ MÁRQUEZ. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de julio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	YENNY TATIANA TORRES CASTRO
Demandados:	VALENTINA VASQUEZ GUTIÉRREZ CLAUDIA CARMENZA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
Radicado:	170014003010-2022-00319-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del presente proceso la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora, para los fines pertinentes.

Por ser procedente la solicitud presentada, el Despacho dispone requerir a la entidad prestadora de salud **SURA EPS** a fin que brinde información de manera expresa y completa sobre los datos del empleador que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y sobre la dirección física y electrónica de la señora **CLAUDIA CARMENZA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ**, con cédula Nro. 30.326.389.

Por **Secretaría** líbrense los oficios dirigidos a esta entidad comunicando lo decidido, remitiéndolos al correo electrónico notificacionesjudiciales@epssura.com.co / notificjudiciales@suramericana.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 110 el 5 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2996f034654b82aa1247d91aaecd6d75a19322aa290b85c31ba0b47eee00a419**
Documento generado en 01/07/2022 11:02:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>